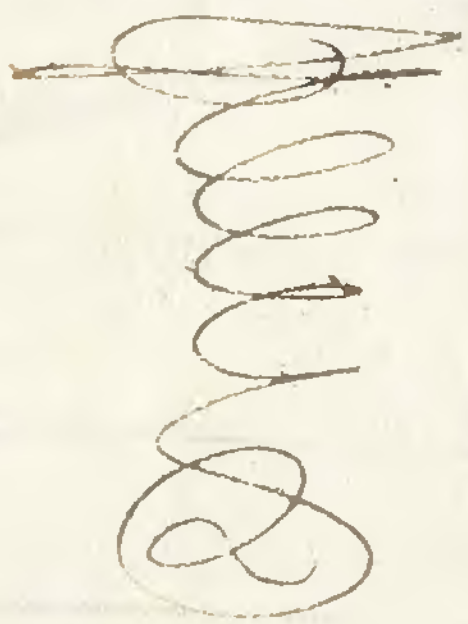


Frans. Llanusa. Pauso. Picaño por la Comunidad de
Cartagena, Cura Interino de la Iglesia Pauso que
denda Sancho desta Villa,
Y asimismo endos de Pedro de Inosa Ramo. Pas
cura dea sin dicio de comuna desta Villa, fecha
do a di. Sinto dho. s. Comiso, Lo fura, a cord

con los dho.
Mayordomo, dho. s. de dña Comfirmidad, nombraron por ma
yordomo, de la fabrica de la Iglesia Pauso que
desta Villa, por tiempo de un año que do mana,
principio mañana. San de Lino el Comente
Y cumplida en San de dho. del que bien de mil
pedos quarenta, a d. Juan legar Pausa de
rino desta Villa en atencion a abase de pe
dido. D. Pedro de Inosa Ramo. quunbes, de
haga suya a dho. D. L. legar, Y así lo acordaron
Y fmo dho. s. fura =



Ben. Joseph Cayo
Man. Yaxinia

Y por ende quando en este ayuntamiento dho. s. Ca
pitanes a cordaron lo sig.
Y el de la balsa se eligieron nombraron por fel de la balsa de
esta Villa dña yordomo de esta Villa, Mayor domo para los caños, a dho.
quel dñay chin chilla, quien de presente lo es,
Y ondas Cangas de legaronis que les dan fupun
das, Y conidan el cauido el año pasado

